



UICN  
CONGRESO  
MUNDIAL DE  
LA NATURALEZA  
JeJU 2012

naturaleza+



# Mejoras y reformas en la Gobernanza

**El trabajo del Consejo para aumentar la eficacia de la gobernanza en la Unión (2009-2012)**

*Presentación para los Foros Regionales de Conservación*

## Descripción de la presentación:

1. Cambios en las regiones estatutarias de la UICN
2. Incluir autoridades gubernamentales locales y regionales (LRGA) en la estructura de la Unión
3. Mejora y reforma del proceso de las mociones en el Congreso
4. Otras iniciativas :
  - Una Unión de cara al futuro

## Objetivos que busca el Consejo con las reformas de gobernanza:

---



- Aumentar la eficacia y eficiencia de la gobernanza de la Unión
- Actuar de acuerdo con las decisiones del Congreso de Barcelona (2008) relacionadas con gobernanza
- Dar continuidad a las mejoras y reformas de gobernanza iniciadas por Consejos anteriores de la UICN

## 1. Cambios en las regiones estatutarias de la UICN

**Moción del Consejo para el Congreso de 2012 implementando la Resolución 4.007 (Congreso de 2008):**

- El Consejo sigue con 38 Miembros en total
- África y Meso - Sudamérica: cada uno elige 4 Consejeros
- América del Norte y El Caribe, Oceanía y Asia occidental: cada uno elige 3 Consejeros
- Sur y Este asiático: elige 5 Consejeros
- Europa (Occidental y Oriental), Asia del Norte y Central combinados: eligen 6 Consejeros
- Pakistán se traslada al Sur y Este asiático
- Sólo 1 Consejero nombrado en vez de 5.

## 2. Incluir autoridades gubernamentales locales y regionales (AGLR) en la estructura de la Unión

Por qué el Consejo de la UICN realiza esta propuesta:

- El Consejo implementa la **Resolución 4.008** (Congreso de Barcelona, 2008), que le exhorta a buscar una forma apropiada de incluir a las AGLR en la estructura de la Unión
- Las AGLR son actores cada vez más importantes en el campo de la conservación

# Categorías de Miembros

---



- Categoría A
  - Estados y agencias gubernamentales
  - Organizaciones de integración política y/o económica
- Categoría B
  - Organizaciones nacionales no gubernamentales
  - Organizaciones internacionales no gubernamentales
- Categoría C
  - Afiliados

## 2. Incluir autoridades gubernamentales locales y regionales (AGLR) en la estructura de la Unión (cont.)

Situación actual:

- Sólo las agencias o departamentos gubernamentales *“que formen parte del aparato administrativo del Estado, incluidas aquéllas de los componentes de los Estados federales o Estados con estructura análoga”* pueden ser admitidos en la UICN dentro de la Categoría A.

## 2. Incluir autoridades gubernamentales locales y regionales (AGLR) en la estructura de la Unión (cont.)

Propuestas bajo estudio:

1. incluirlos como “**Miembros AGLR**” de la **Categoría A** (Estados y agencias gubernamentales). Ejercerían de forma colectiva uno de los tres [¿o cuatro?] votos de Estado de acuerdo a la estructura y los requerimientos constitucionales de ese Estado, y con criterios de admisión específicos para que el Consejo los analice en cada caso, tales como:

### 2. Incluir autoridades gubernamentales locales y regionales (AGLR) en la estructura de la Unión (cont.)

- *Una definición tan clara como sea posible de lo que significa AGLR*
- *Acuerdo del Estado Miembro antes de que se pueda admitir cualquier AGLR*
- *La AGLR debe tener autoridad suficiente para la toma de decisiones en el campo de la conservación*

## 2. Incluir autoridades gubernamentales locales y regionales (AGLR) en la estructura de la Unión (cont.)

Propuestas bajo estudio (cont.):

2. crear una **nueva Categoría de miembro afiliado para “Autoridades gubernamentales locales y regionales”**, con derechos de miembro afiliado ampliados, tales como:
  - proponer candidatos a Presidente, Tesorero, Presidentes de Comisiones y Consejeros Regionales;
  - hacer uso de la palabra y presentar mociones en el Congreso; y/o
  - El Estado Miembro consulta las AGLR en vistas a presentar en el Congreso las posiciones y propuestas de éstas.

### 2. Incluir autoridades gubernamentales locales y regionales (AGLR) en la estructura de la Unión (cont.)

Propuestas bajo estudio (cont.):

3. una organización internacional existente con Miembros AGLR, que actúe como interfaz de gobierno local para la UICN, por ej., el *Consejo Internacional para las Iniciativas Ambientales Locales (ICLEI)* u otra organización internacional de Miembros AGLR.

Los Miembros AGLR de dichas organizaciones internacionales participarían en la UICN a través de ellas. Asimismo, también se podría considerar la posibilidad de que estas organizaciones faciliten la relación formal entre sus Miembros AGLR y la UICN, bajo la forma de una cámara de gobierno local.

## 3. Mejorar los criterios de admisión de la Membresía

- Redefinir la Categoría C de Miembro Afiliado y reservarla para entidades que no cumplen los requisitos para la Membresía en la Categoría A o B, pero comparten y apoyan los objetivos de la UICN y tienen antecedentes en conservación.

Enmienda propuesta a los Estatutos de la UICN, art. 5 (f):

*Los Miembros Afiliados son ~~organismos gubernamentales y organizaciones nacionales e internacionales no gubernamentales que no están incluidas en las Categorías A o B.~~ entidades que no son elegibles para la Membresía en las Categorías A o B, pero cumplen con los requisitos del Artículo 7 (a), (b) y (c).*

## 3. Mejorar los criterios de admisión de la Membresía (cont.)

- Aclarar las condiciones de admisión que serán revisadas en cada caso por el Consejo

Propuesta de enmienda a los Estatutos de la UICN, art. 7:

## Mejoras y reformas de gobernanza 2009-2012:

---

### Propuesta de enmienda a los Estatutos de la UICN, art. 7:

- (a) el solicitante comparte y apoya los objetivos de la UICN;*
- (b) los objetivos y antecedentes del solicitante se reflejan en al menos uno de los siguientes fines:
  - la conservación de la integridad y diversidad de la naturaleza;*
  - el objetivo de asegurar que todo uso de los recursos naturales sea equitativo y ecológicamente sostenible;*
  - la dedicación a influenciar, alentar y ayudar a las sociedades de todo el mundo a lograr los fines mencionados;**
- (c) el solicitante no persigue objetivos ni lleva a cabo actividades que planteen conflictos con los objetivos o actividades de la UICN;*
- ~~*(c) el solicitante tiene como uno de sus principales propósitos el logro de la misión de la UICN, así como antecedentes importantes de actividad en favor de la conservación de la naturaleza y los recursos naturales; y*~~
- (d) el solicitante posee las demás calificaciones exigidas por el Reglamento para hacerse Miembro.*

## 3. Mejorar los criterios de admisión de la Membresía (cont.)

- Modificaciones a los párrafos 5 y 6 del Reglamento de la UICN relacionados con los criterios de admisión de Miembros: e.g.
- 5 (a) (i) ser una entidad ~~sin fines de lucro~~ de acuerdo con la legislación del Estado donde tenga su sede; [...]
- 5 (a) (iii) tener una junta directiva que es autónoma e independiente ~~Tener una junta directiva autónoma e independiente, si bien el apoyo financiero gubernamental a la organización no será señal, por sí sola, de una falta de independencia;~~ y
- 5 (a) (iv) tener una estructura jurídica que es transparente, responsable y representativa ~~tener una estructura jurídica que requiera elecciones o designaciones periódicas de sus directivos~~
- 5 (b) Cualquier universidad o institución similar de estudios avanzados debidamente acreditadas, ~~así como sus centros especializados e o~~ institutos de investigación ubicados dentro de un Estado, que deseen ser admitidos en esta Categoría, deberán [...]

## 4. Otros asuntos

### 4.1 Mejora y reforma del proceso de las mociones en el Congreso

- Evaluación del Congreso 2008
- Iniciativas del Consejo para mejorar el proceso de las mociones para 2012:
  - Mayor información a los Miembros sobre cómo ejercer sus derechos
  - Una herramienta electrónica para las mociones de los Miembros
  - Los Miembros contribuyen a la Propuesta de Programa de la UICN 2013-2016 durante los Foros Regionales de Conservación
  - Promover los Programas regionales para que los Miembros presenten allí sus propuestas de acciones locales/regionales

## 4. Otros asuntos

### 4.1 Mejora y reforma del proceso de las mociones en el Congreso (cont.)

- Otras reformas bajo estudio en el Consejo, para su posible aprobación por los Miembros en el Congreso de 2012: Por ej.
  - aumentar la representatividad y legitimidad de las resoluciones del Congreso introduciendo un requisito (de quórum) según el cual debe haber un número mínimo de Miembros presentes para adoptar decisiones válidas.

## 4. Otros asuntos

### 4.2 **Eficacia del Consejo**

Aclarar las principales funciones del Consejo (enmiendas propuestas a los Estatutos de la UICN, art. 37 y las Reglas, art. 48)

### 4.3 **Aumentar la transparencia del Consejo**

- Portal de los Miembros totalmente operativo
- Todas las decisiones del Consejo y de la Junta Directiva se publican en los tres idiomas oficiales de la UICN
- Agendas del Consejo divulgadas previamente entre los Miembros para que envíen sus comentarios
- Documentos del Consejo disponibles a petición de los Miembros

## 4. Otras iniciativas (cont.)

### 4.4 Los océanos en la gobernanza de la UICN

Bajo consideración del Consejo: propuestas para mejorar la representación de los océanos en la gobernanza de la UICN, por ej., solicitar al Consejo que nombre un Consejero Global de la UICN sobre los Océanos [Reglamento, art. 45]

### 4.5 Orientación para la elección de candidatos 2012

### 4.6 Enmiendas propuestas para facilitar la organización del Congreso Mundial de la Naturaleza

Ejemplos:

- Ninguna limitación en el tamaño de las delegaciones
- Elecciones y votación electrónica

## 4. Otros asuntos

### 4.7 Una Unión de cara al futuro: promover una visión de los Miembros sobre la futura gobernanza de la UICN

**¿Cómo asegurar que la estructura de gobernanza de la UICN permita a todos los componentes de la Unión trabajar en sinergia para cumplir con el enfoque de “Un solo Programa”?**

En preparación de:

- un taller del Consejo en el Congreso de 2012
- una posible moción que promueva una visión de los Miembros sobre la futura gobernanza de la UICN, para que el Consejo:
  - la implemente en 2013-2016, y/o
  - prepare reformas estatutarias antes de 2016

El Consejo espera recibir sus comentarios y  
sugerencias

**¡Gracias!**

[zuleika.pinzon.iucn@gmail.com](mailto:zuleika.pinzon.iucn@gmail.com)



UICN  
CONGRESO  
MUNDIAL DE  
LA NATURALEZA  
JeJU 2012

naturaleza+

¡Gracias!  
*Kamsa hamnida!*  
감사합니다

[www.iucn.org/congress](http://www.iucn.org/congress)

